

Barinas; 15/03/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 800.000,00

EDICION: 0070



Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

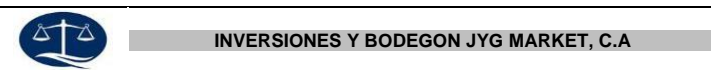
Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

## Índice:

• INVERSIONES Y BODEGON JYG MARKET, C.A	PAG. 1-2
• CADENAS INVERSIONES EL CABRESTERO, F.P	PAG. 2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 210° y 160°

Abogado CARIDAD ESCOBAR, Registradora Mercantil Auxiliar

### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-5-A REGMER2**. Número **18** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:  
**412-22483**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**INVERSIONES Y BODEGON JYG MARKET, C.A**  
Número de Expediente: **412-22483**

**CIUDADANA:**  
**REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.**  
**SU DESPACHO.-**

Yo, **LUZMILDA DEL VALLE QUINTERO**, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad Nro.V.11.188.991, civilmente hábil y de este domicilio, en mi condición de Autorizada y suficientemente facultada por la Asamblea General de Accionistas, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Presento Actas de Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebrada en la Ciudad de Barinas, en fechas 10/01/2021; 12/01/2021; 13/01/2021; 15/05/2021 y 21/01/2021, de la Empresa denominada **INVERSIONES J Y G MARKET, C.A.**, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas, en fecha 26 de Junio de 2017, bajo el N° 34, Tomo 23-A, cuyos contenido se encuentran especificados en el cuerpo del acta que a continuación presento de fechas 10/01/2021; 12/01/2021; 13/01/2021; 15/05/2021 y 21/01/2021, los cuales son copia fiel y exacta de su original que se transcriben textualmente. Hago la presente participación a los fines de su debida inserción, registro y publicación por ante su despacho a su digno cargo, así como solicito expedirme copia certificada de la misma a los fines legales consiguientes. En Barinas a la fecha de la nota del registro.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.  
RM N° 412 210° y 160°

Municipio Barinas, 05 de Marzo del Año 2021

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado MIRTHA MARLENE RODRIGUEZ GARCIA IPSA N.: 216619, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **18**, TOMO **-5-A REGMER2**. Derechos pagados **BS. 11.097.600,00** Según Planilla RM No. **41244668422**, Banco No. **00-0078338** Por **BS. 10.000.000,22**. La identificación se efectuó así: **LUZMILDA DEL VALLE QUINTERO**, C.I: **V-11.188.991**.

Abogado Revisor: **ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME**

Registradora Mercantil Auxiliar  
FDO. Abogado CARIDAD ESCOBAR

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**INVERSIONES Y BODEGON JYG MARKET, C.A**  
Número de Expediente: **412-22483**

## MOD

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA "INVERSIONES J Y G MARKET, C.A." El día de hoy 21 de Enero del 2021; siendo las cuatro post-meridum (4:00 p.m.) se reunieron y estuvieron presentes en la sede principal de la Empresa Mercantil denominada "INVERSIONES J Y G MARKET, C.A." inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas, en fecha 26 de Junio del 2017, bajo el N° 34, Tomo 23-A; 1) el accionista JOSE LUIS VELAZQUEZ RODRIGUEZ, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.659.942, civilmente hábil y de este domicilio, propietario de TREINTA (30) ACCIONES con un valor nominal de UN BOLÍVAR (Bs.S 1,00) CADA UNA, para un monto de TREINTA BOLÍVARES (Bs.S 30,00); y 2) la accionista GABRIELA ANDREINA DE ARMAS HERRERA, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.343.401, civilmente hábil y de este domicilio, propietaria de VEINTE (20) ACCIONES con un valor nominal de UN BOLÍVAR (Bs.S 1,00) CADA UNA, para un monto de VEINTE BOLÍVARES (Bs.20,00); quienes representan en su totalidad el Capital Social de la Empresa, motivo por el cual se omitió la convocatoria. En este estado el accionista JOSE LUIS VELAZQUEZ RODRIGUEZ, en su condición de Presidente de la empresa tomo la palabra, una vez constatado el quórum legal, declara válidamente constituida la Asamblea, procediendo a exponer: PUNTO PRIMERO: Ampliación del Objeto Social y modificación de la Cláusula Tercera del Acta Constitutiva. PUNTO SEGUNDO: Propuesta del Aumento de Capital, Actualización del Capital Social y Modificación de la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo. PUNTO TERCERO: Cambio de Dirección Fiscal y Aperturas de Sucursales y modificación de la Cláusula Segunda. Toma la palabra el accionista JOSE LUIS VELAZQUEZ RODRIGUEZ arriba identificado, sometido a consideración, seguidamente pasan a discutir sobre el PUNTO PRIMERO: Se sometió a consideración de la asamblea general la ampliación del objeto de la compañía debido al crecimiento en sus actividades comerciales, modificando así la cláusula Tercera del acta Constitutiva de la compañía; CLAUSULA TERCERA: tendrá como objeto todo lo relacionado la Compra, Venta, importación, exportación, distribución y comercialización al mayor y detal de productos vinculados a la rama licorera, tales como cerveza, whisky, vinos, ron, bebidas refrescantes como refrescos, malsas, jugos pasteurizados, compra- venta, distribución al mayor y detal de agua mineral en todas sus presentaciones y hielo, compra-venta, distribución, comercialización al mayor y detal de todo tipo de alimentos en general, productos alimenticios elaborados a base de carnes de aves, mariscos, pescados, carnes bovinos, carnes porcinos, toda clase de productos alimenticios procesados, congelados y envasados, naturales o industrializados, charcutería nacional o importada y carnicería en general, productos avícolas y porcinos beneficiados; elaboración y distribución de materia prima para la fabricación de cualquier tipo de alimentos, de panaderías, pastelerías, reposterías, comercialización de productos y rubros pereceros y no perecederos, venta al mayor y detal de todo tipo de hortalizas, legumbres, compra y venta al mayor y detal de productos lácteos en general y sus derivados (queso en general, natillas, sueros, cuajadas), víveres en general, alimentos curados y embutidos, congelados, envases plásticos, artículos de oficina, mercancía seca, papelería en general, artículos de ferretería, recargas de servicios prepagados, bisuterías y accesorios para celulares y computación, en general, podrá dedicarse a la realización de actividades de lícito comercio e industria relacionada con el objeto social aquí enunciado, todo ellos en los términos y condiciones de las leyes y disposiciones legales aplicables, siendo aprobado por unanimidad por la asamblea general. PUNTO SEGUNDO: Igualmente la asamblea tomando en consideración el Aumento de Capital Social de la Empresa a UN MILLARDO DE BOLIVARES (Bs.1.000.000.000,00), es decir un aumento de CINCUENTA BOLIVARES (BS.50,00) ya constituidos a NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs.999.999.950,00), aumentando el valor nominal de las acciones a DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs.10.000.000,00) cada una, quedando divididas en Cien (100) acciones; dicho aumento se evidencia de inventario de bienes muebles que se anexa a la presente acta. toma la palabra el accionista de la empresa JOSE LUIS VELASQUEZ RODRIGUEZ, quien manifiesta su interés en suscribir y pagar la cantidad de CINCUENTA (50) ACCIONES, para un total QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.500.000.000,00); y la accionista GABRIELA ANDREINA DE ARMAS HERRERA, quien manifiesta su interés en suscribir y pagar la cantidad de CINCUENTA (50) ACCIONES para un total QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.500.000.000,00); de igual manera declaramos bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores, o títulos del negocio jurídico a objeto de aumento de capital procedentes de actividades lícitas la cual puede ser corroborado, por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica, Contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorista y/o en la Ley Orgánica de drogas.- La Cláusula Quinta del Acta Constitutiva queda redactada de la forma siguiente; CLAUSULA QUINTA: El capital de la compañía es la cantidad de UN MILLARDO DE BOLIVARES (BS.1.000.000.000,00), el cual esta íntegramente

suscrito y totalmente pagado. Dicho capital está dividido en CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS con un valor de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs.10.000.000,00) cada una, las cuales fueron suscritas por los socios de la manera siguiente: JOSE LUIS VELASQUEZ RODRIGUEZ, suscribe y paga CINCUENTA (50) ACCIONES Nominales con un valor de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs.10.000.000,00) cada una, para un total de QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.500.000.000,00), y la socia GABRIELA ANDREINA DE ARMAS HERRERA, suscribe y paga CINCUENTA (50) ACCIONES Nominales con un valor de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs.10.000.000,00) cada una, para un total de QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.500.000.000,00); según consta en inventario de Bienes en Documento Constitutivo y Aumento de Capital en la presente Acta. Una vez discutido y aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día. PUNTO TERCERO: La empresa cambia su domicilio Fiscal Principal a Calle las Industrias N° 93, Conjunto Los Cedros 2, Jardines de Alto Barinas Estado Barinas y debido al auge y de acuerdo a una de las características de la constitución de la mencionada empresa, se toma en consideración los establecimientos de cuatro (04) sucursales las cuales se encuentran ubicadas en: la Urbanización Cinqueña II, Calle 18, casa N° 31; en la Urbanización la Concordia Calle Los Próceres N°34-28; Urbanización Simón Bolívar, Calle Apure Local anexo a casa N°3 y en la Urbanización Jardines de Alto Barinas, Calle Las Industrias, Local S/N, esquina del Conjunto Araguaney, de la Ciudad de Barinas Estado Barinas; modificando así la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva, la cual quedo redactada de la forma siguiente: CLAUSULA SEGUNDA: La dirección fiscal de la Compañía será en Calle Las Industrias casa N°93, Conjunto Los Cedros 2, Jardines de Alto Barinas de la Ciudad de Barinas Estado Barinas; con cuatro sucursales ubicadas en: La Urbanización La Cinqueña II, Calle 18 casa N° 31; Urbanización la Concordia Calle Los Próceres N° 34-28, Urbanización Simón Bolívar Calle Apure Local Anexo a casa N°3 y en la Urbanización Jardines de Alto Barinas, Calle Las Industrias, Local S/N, esquina del Conjunto Araguaney. De la Ciudad de Barinas Estado Barinas; pudiendo establecer más sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior, cuando así lo disponga la Asamblea de Accionista.- Siendo aprobado por unanimidad por la Asamblea General. De igual forma los accionistas autorizan suficientemente a LUZMILDA DEL VALLE QUINTERO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro.V.11.188.9911, civilmente hábil y de este domicilio, para que haga la respectiva participación cumpliendo las formalidades de Registro y Publicación de la presente acta por ante el Registro Mercantil respectivo. No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la asamblea. En señal de conformidad firman los presentes. Firmas de (Fdo) JOSE LUIS VELASQUEZ (Firma ilegible). (Fdo) GABRIELA ANDREINA DE ARMAS HERRERA. (Firma ilegible). Quien suscribe JOSE LUIS VELASQUEZ, Presidente de la empresa INVERSIONES J Y G MARKET, C.A, Certifica: Que la presente Acta es copia fiel y exacta de su Acta Original que se encuentra inserta en el libro de actas correspondientes. En Barinas a la fecha de la nota de registro.



CADENAS INVERSIONES EL CABRESTERO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-2-B MERCANTIL I.** Número **91** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**295-26278**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**CADENAS INVERSIONES EL CABRESTERO, F.P**

Número de Expediente: **295-26278**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, RICARDO JAVIER CADENAS, Venezolano(a), mayor de edad, soltero(a), titular de la Cédula de Identidad N° V-12.207.759, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registró por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará CADENAS INVERSIONES EL CABRESTERO, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el(la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a), responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Barrio San Juan, Calle 136, Casa N° 26, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la distribución, importación, exportación, transporte, comercialización, compra y venta al mayor y detal de todo tipo de: 1) víveres y productos alimenticios en general; productos para el consumo humano de corta y larga durabilidad en sus diferentes presentaciones y derivados (granos, maíz blanco y amarillo, cereales, enlatados, manufacturados y cualquier otro relacionado); 2) carnes tales como: aves, cerdos, reses, pescados, entre otras; 3) productos lácteos en general y sus derivados (quesos, natillas, sueros, cuajadas, entre otros.), jugos pasteurizados, bebidas en sus diferentes presentaciones y derivados (refrescos, maltas, café, jugos naturales, bebidas

energéticas entre otros), delicatesses, agua potable e hielo en sus diferentes presentaciones; 4) charcutería en general, alimentos curados y embutidos; alimentos empacados, refrigerados o congelados; 5) frutas, verduras y hortalizas; 6) productos de panadería, pastelería y repostería en general; todo tipo de materia prima para la elaboración y decoración de los mismos; 7) detergente y productos de limpieza, productos de ferretería menuda, productos de higiene personal; 8) productos y artículos elaborados en plástico; 9) la distribución, comercialización y expendio al mayor y detal de licores nacionales o importados, en sus distintas presentaciones; 10) artículos escolares y de oficina; bisutería y quincallería en general; 11) chimo en pasta e insumos para la elaboración, al igual que productos derivados del tabaco; 12) café de manera artesanal en sus diferentes presentaciones, desde semillas, plántulas, viveros, café verde, café despulpado, trillado y molido. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.  
 RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 03 de Marzo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado DARSY MILDRET MOLINA IPSA N.: 212301, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **91**, TOMO **-2-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500151839**, Banco No. **77714** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **RICARDO JAVIER CADENAS, C.I: V-12.207.759.**

Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**CADENAS INVERSIONES EL CABRESTERO, F.P**

Número de Expediente: **295-26278**

**CONST**